EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL

INVITACIÓN N° 038 DE 2019
INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 1000 SMLMV Y SEA MENOR DE 2500 SMLMV

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS).

PLIEGO DE CONDICIONES

ABRIL DE 2019

1. PRESENTACIÓN: La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

2. OBJETO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS).**

3. GENERALIDADES: Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaran en la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP www.contratos.gov.co atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.

Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN: Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

5. LEGISLACIÓN: Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20190509 del 04 de Abril de 2019, por valor de $858.648.973,00.

7. COMUNICACIONES: La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formulasen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso.

8. IDIOMA Y MONEDA: El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejara con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso Colombiano.

9. PLAZOS: Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicara en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados.

10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES: No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN. Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los pliegos de condiciones, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones, lo comunicará mediante adenda fijada en la página www.ibal.gov.co y en la página

www.contratos.gov.co, antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunica la entidad en cualquier momento del proceso.

12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO: El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web www.ibal.gov.co, en la sección de contratación, contratación en trámite; y en el portal de contratación estatal del SECOP www.contratos.gov.co.

13. CORRESPONDENCIA: Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Secretaria General
Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola
Ibagué - Tolima - Colombia

Referencia: INVITACIÓN No. 038 DE 2019

OBJETO: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS).**

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los pliegos, Solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico sgeneral@ibal.gov.co.

14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.

b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar su representante y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta la hora del cierre de la presente invitación, a través del link www.ibal.gov.co, so pena de incurrir en causal de rechazo.

15. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO: La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la aceptación o declaratoria de desierta del proceso de invitación, no podrá ser revelada a los oferentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso hasta que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, corra traslado del informe de evaluación de las ofertas para las observaciones, de conformidad con el plazo y fecha establecida en el cronograma de este proceso de contratación.

Todo intento de un oferente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer influencia en el proceso de evaluación de las oferta o en la decisión de aceptación o declaratoria de desierta por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dará lugar a que se le rechace la oferta.

CAPITULO 2
CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

1.- OBJETO: El contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación en los términos y condiciones del pliego.

2.- SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de

suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive y del personal a su cargo si lo tiene; caso contrario deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de**: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($858.648.973,00) MCTE IVA INCLUIDO,** valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20190509 del 04 de Abril de 2019.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5.- FORMA DE PAGO: Se hará de forma mensual, previa presentación de la factura, el informe que reporte las novedades que se hayan presentado en el mes de haberse dado lugar y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales debidamente suscrito por el contador y/o el revisor fiscal según corresponda por parte del **CONTRATISTA**; documentos que deberán ser revisados y aprobados por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** A los valores pagados por concepto del presente contrato se le harán los descuentos de ley a que haya lugar, por parte del subgrupo de Contabilidad e Impuestos. **PARÁGRAFO TERCERO:** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la Reevaluación de Proveedores

6.- GARANTÍAS A CONSTITUIR: Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los limites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

A. Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento

es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor **mínimo** equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

B. Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

C. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

D. Garantía De Cubrimiento De La Responsabilidad Civil Extracontractual. La Empresa exigirá en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y de los subcontratistas autorizados. Esta Póliza se exigirá, por valor mínimo equivalente el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más.

7.- DOMICILIO: El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, Municipio de Ibagué (Tolima)

8.- GASTOS: Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

9.- CARACTERÍSTICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El oferente interesado en postular su oferta, deberá tener en cuenta lo siguiente:

9.1. PUESTOS DE TRABAJO EN LOS CUALES SE DEBE ESTABLECER EL SERVICIO DE VIGILANCIA:

No.	UBICACIÓN	PUESTOS	HORARIO	OBSERVACIONES
1	Cra 3 No.1-04 (oficinas planta la Pola y Tanque)-móvil.	1	24 Hras con Arma	Lunes a Domingo
2	Cra 3 No.1-04 (oficinas planta la Pola y Tanque)-móvil.	1	24 Hras con Arma	Lunes a Domingo

3	Avenida 15 No. 6-48 (Oficinas Dirección Comercial, PQR y Cartera).	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
4	Tanque La Alsacia.	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
5	Planta Aguas Residuales El Tejar	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
6	Cra 5 No. 39-30 Barrio la Macarena (Oficina de centro de atención Integral)	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
7	Tanque Piedra pintada.	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
8	Tanque sector Ambalá	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
9	Tanque IBAL la 29 y 30	1	24 Hras Nocturnas con Arma	Lunes a domingo
10	Tanque cerro gordo	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
11	Bocatoma Cay	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
12	Lote Boquerón calle 21 No. 38 S 201 (Boquerón donde se encuentra almacenada la tubería del acueducto complementario)	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
13	Oficinas de facturación y recaudo (sede barrio Cádiz)	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
14	P.A.S AV 15 No. 6-38	1	11 Hras Diurnas con Arma	Lunes a viernes días hábiles.
15	Refuerzo PQR la 39	1	12 Hras Diurnas con Arma	Lunes a viernes días hábiles.
16	Punto de Pago, Atención y Servicio (PAS Ricaurte)	1	12 Hras Diurnas con Arma	Lunes a viernes sin festivos.
17	Planta Chembe	1	12 Hras Nocturna con Arma	Lunes a domingo
18	Tanque la Americas	1	12 Hras Nocturna con Arma	Lunes a domingo
19	Monitoreo de alarmas	1	24 Hras	Lunes a domingo
20	Cámaras de video	1	24 Hras	Lunes a domingo

9.2. MEDIOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA CADA PUESTO SOLICITADO

No.	UBICACIÓN	MEDIOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS PARA CADA PUESTO
1	Cra 3 No.1-04 (oficinas planta la Pola y Tanque)-móvil. (Donde hay previstos	Alarma monitoreada, con 2 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura / CCTV con 40 cámaras / 2 DVR de 16 canales c/u /

	dos puestos de vigilancia 24 horas)*	1 DVR de 8 canales/ 1 Disco duro de 2 teras / 3 pantallas led de 28 pulgadas.
2	PQR Avenida 15 No. 6-48 (Oficinas de Atención al Cliente).	Alarma monitoreada, con 2 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura / CCTV con 15 cámaras / 1 DVR de mínimo 15 canales / 1 Disco duro de 2 teras / 1 pantalla led de 28 pulgadas.
3	Tanque La Alsacia.	Vigilancia personalizada
4	Planta Aguas Residuales El Tejar	Vigilancia personalizada
5	Planta Aguas Residuales la Arboleda	Vigilancia personalizada
6	Tanque Piedra pintada.	Vigilancia personalizada
7	Tanque sector Ambalá	Vigilancia personalizada
8	Tanque IBAL la 29 y 30	Vigilancia personalizada
9	Tanque cerro gordo	Vigilancia personalizada
10	P.A.S AV 15 No. 6-38. (Donde hay previstos dos puestos de vigilancia 1 de 11 horas diurnas y 1 de 4 horas diurnas los 2 útimos días del mes) *	Alarma monitoreada, con 3 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura / CCTV con 4 cámaras / 1 DVR de mínimo 4 canales / 1 Disco duro de 2 teras / 1 pantalla led de 28 pulgadas.
11	Cra 5ª. No. 39-30 Barrio la Macarena (Oficina de centro de atención integral)	Alarma monitoreada, con 2 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura / CCTV con 4 cámaras / 1 DVR de mínimo 4 canales / 1 Disco duro de 2 teras.

NOTA 1: Las cámaras ofrecidas deberán ser fijas de un alcance mínimo de 20 mts, con sus accesorios. También se solicitará cámaras PTZ de alcance mínimo de 150 mts, con sus accesorios. Las cantidades de cámaras en general ya están establecidas; su ubicación será coordinada con el supervisor del contrato; así como las cantidades precisas de una u otra.

NOTA 2: cámaras de video que debe de proveer el oferente que resulte ganador de este proceso de contratación, las cuales deberán ser instaladas en los puestos de vigilancia que serán concertados con el supervisor del contrato.

La anterior distribución, podrá ser modificada de acuerdo con las necesidades del servicio**.** En todo caso, el proponente para elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en los pliegos de condiciones.

El servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada física y tecnológica, se realizará mediante recurso humano (vigilantes) con armas y/o sin armas, y medios tecnológicos (alarmas con sensores, biométrico, barreras fotoeléctricas, detectores de metales y

circuitos cerrados de televisión — CCTV, y con servicio de monitoreo vía IP), vehículos e instalaciones físicas y/o cualquier otro medio, que se encuentren autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El proponente deberá suministrar toda la dotación necesaria para la prestación del servicio, entre lo que se incluye: Dotación de uniforme para cada vigilante con los distintivos de la empresa, arma de fuego con el respectivo salvo conducto, entre otros elementos que son esenciales en la prestación del servicio y que deberán detallar en la propuesta.

10.- RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL PROCESO:

RIESGO											
N°	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**		**Tipo**	**Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**
1	General	Externo	Selección	Económico	Colisión entre los oferentes	Imposibilidad de que se materialicen condiciones competitivas que permitan al IBAL S.A. ESP. OFICIAL contratar en las mejores condiciones	Improbable	Menor	Medio	1	Baja
2	Específico	Externo	Ejecución		Operacionales	El uso de armas de fuego que sean propios de la empresa contratista y sean indebidamente manipuladas o utilizadas por el guarda de turno, en el sitio de servicio o fuera de él, será responsabilidad exclusiva del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	Baja	Mayor	5	Riesgo alto
3	Específico	Externo	Ejecución		Sociales o Políticos	Problemas de orden público, para lo cual el personal de la empresa de vigilancia debe avisar a su superior y demás autoridades según el caso, a fin de mitigarse	Afectación de los funcionarios y/o bienes de la entidad	Baja	Mayor	5	Riesgo alto

						y como consecuencia se tomen medidas de prevención o acción pertinentes.					
4	Específico	Externo	Ejecución		Operacionales	Fallas en los sistemas de comunicación, de audio y de video propios de la empresa contratista.	Perturba la ejecución del contrato	Baja	Menor	3	Riesgo bajo
5	Específico	Externo	Ejecución		Financieros	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Presenta Afectación económica	Baja	Menor	3	Riesgo bajo
6	General	Interno	Ejecución		Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Bajo	Moderado	4	Riesgo bajo
7	General	Externa	Ejecución		Operacional	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y/o equipos a suministrar.	Afecta la eficiente y oportuna prestación del servicio	Bajo	Moderado	4	Riesgo bajo
8	General	Externa	Ejecución		Operacional	Dificultad en consecución de mano de obra para el remplazo y/o cambio del personal requerido	Afecta la eficiente y oportuna prestación del servicio	Bajo	Mayor	4	Riesgo alto

9	General	Interno	Contratación		Operacional	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Incumplimiento normativo	Bajo	Menor	3	Riesgo bajo
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdidas de bienes por prestación defectuosa o tardía del contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Raro	Menor	Alta	5	Media
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Exclusión de sedes objeto de la prestación del servicio	Disminución de la expectativa de ganancia del contratista	Improbable	Menor	Alta	5	Media

	FORMA DE MITIGARLO									
			Impacto después del tratamiento						Monitoreo y Revisión	
¿A quién se le asigna?	Porcentaje de Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad.	Impacto.	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio Eonómico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

IBAL	Contratista	Contratista y IBAL	Contratista	IBAL
100%	100%	50% -50%	100%	100%
Ajuste del contrato a la nueva normativa	Sistemas de back up	Planes de contingencia	Exámenes Psicofísicos	reglas claras que impidan interpretaciones o acuerdos
Baja	Baja	Baja	Baja	Improbable
Insignificante	Insignificante	Menor	Mayor	Insignificante
1	1	3	5	1
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Medio
No	No	No	No	No
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Secretaría
Verificación de normatividad relativaal contrato	A través de los supervisores de turno y medios alternos de comunicación para back up	Seguimiento protocolo de seguridad en el informe de supervisión	Seguimiento en el informe de supervisión.	Con la valoración de las observaciones y las ofertas
Durante toda la etapa de ejecución del contrato	Durante toda la etapa de ejecución del contrato	Durante toda la etapa de ejecución del contrato	Durante toda la etapa de ejecución del contrato	Al realizar el proceso. Una sola vez

Contratista	Secop, IBAL	Contratista	Contratista	IBAL
100%	100%	100%	100%	100%
Con el acta de inicio	Reportes a SECOP	Hojas de vida de back up	Esquema adecuado de costos	Verificación Índice de Liquidez y capital de trabajo para determinar capacidad de pago
Raro	Baja	Baja	Baja	Baja
Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
2	1	1	1	1
Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
SI	No	No	No	No
Contratista	Responsable del SECOP	Contratista	Proponente	Supervisor del contrato
Con la realización de auditorías y la presencia de recorredores. Adecuada gestión de riesgos.	Comunicación permanente con la plataforma SECOP para solventar los problemas derivados de la caída del sistema.	Validando tiempos de respuesta para la realización de los cambios solicitados. Plan de contingencia para cambios. Hojas de vida de back up	Adecuado esquema de costos previo a la presentación de la oferta	Adecuada Verificación Índice de Liquidez y capital de trabajo para determinar capacidad de pago y revisión oportuna de la facturación
Permanente	Físico, por Proceso	Permanente durante la ejecución del contrato	Al elaborar la propuesta	Permanente

CONTRATISTA	100%	Determinación de precios que compensen el riesgo	Improbable	Raro	1	Baja	SI	Contratista	Considerando esta variable en la estructuración de la oferta	Con la propuesta

CAPITULO 3
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a.- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en sobre debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y el horario de atención al público es de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

b.- Incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.

e.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- Tanto las propuestas como los sobres que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: Propuesta para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS),** Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.

g.- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Los interesados a participar dentro de este proceso de contratación, deberán tener presente que de salir seleccionado se obliga a lo siguiente:

1.- Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; y de acuerdo con la distribución que se indique.

2.- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas áreas.

3.- Brindar protección a las instalaciones, las personas y los bienes en las áreas en que se desempeñen.

4.- Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado. Garantizar que el personal de servicio tenga por lo menos un nivel académico de bachillerato y demás de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia.

5.- Velar porque a las diferentes dependencias no ingresen servidores públicos, contratistas, ni terceros que presten algún servicio a la Entidad durante los días sábados, domingos y festivos, sin previa autorización por escrito del funcionario encargado, debiendo llevar un control de ingreso y salida de personal en horario no laboral y/o fines de semana.

6.- Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor.

7.- Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.

8.- Llevar control escrito de entrada y salida de materiales, enseres y portátiles, entre otros, de las instalaciones del IBAL.

9.- El contratista se obliga a no permitir el ingreso de ningún tipo de arma a las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en las que preste el servicio de vigilancia.

10.- Todo el personal que presta el servicio de vigilancia deberá permanecer identificado con la placa, el carné de la empresa que representa y debidamente uniformado, de acuerdo a la normatividad exigida por la Súper vigilancia y Seguridad Privada.

11.- El contratista atenderá en forma inmediata las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor del contrato. Igualmente debe atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor o quien haga las veces y por el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos.

12.- Custodiar los bienes y elementos que se encuentren en las instalaciones objeto de vigilancia, de tal manera que no sean objeto de sustracción o daño.

13.- Responder por la correcta utilización de las áreas de parqueo por parte de los funcionados y visitantes, así como mantener el control de los vehículos allí estacionados, en las sedes donde existan zonas de parqueo a cargo de la entidad.

14.- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del contratista.

15.- Evitar la comisión de toda clase de hechos delictivos e infracciones, sobre las personas (funcionarios y usuarios), bienes muebles e inmuebles, obrando en consecuencia de acuerdo con la legislación vigente.

16.- Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista.

17.- Asegurarse de que el personal a cargo empleé las armas de acuerdo con el uso autorizado en los respectivos permisos y abstenerse de emplear armamento hechizo o no autorizado de acuerdo con la ley.

18.- En cuanto a la dotación de los revólveres, cada una de las armas debe contar con el respectivo salvoconducto vigente expedido por el Ministerio de Defensa.

19.- Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde se está prestando el servicio, dando aviso inmediato a la autoridad competente, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos.

20.- Poner en conocimiento del supervisor del contrato, cualquier incidente resultante de evitar cualquier hecho delictivo o atentatorio.

21.- El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal.

22.- El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.

23.- El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera.

24.- El contratista debe asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y lo permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.

25.- Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

26.- El Contratista deberá presentar planes de contingencia en el plazo que sea indicado por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a través del supervisor del contrato, conforme las situaciones que lo ameriten.

27.- El Contratista deberá estar vinculado a la red de apoyo de la Policía Nacional.

28.- El contratista se obliga a coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional, cuando se requiera.

29.- El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.

30.- El contratista deberá entregar mensual las grabaciones de las cámaras de video instaladas en las diferentes instalaciones del IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

31.- Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS),** de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.

32.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar

mensualmente al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

33.- Constituir en debida forma, máximo dentro de los Tres (3) días calendario siguiente a la firma del contrato, la póliza única de garantía.

34.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

35.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.

36.- El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato con los servicios del (los) supervisor (s) ofrecidos en la propuesta, quienes tendrán a su cargo las funciones de: **1.** Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado para ejecutar el objeta contractual. **2.** Actuar como enlace de primera instancia con el funcionario encargado de la supervisión del contrato de vigilancia designado por el Ibal, y coordinar la acción del personal que presta el servicio.

37.- Efectuar como mínimo una visita al día de los sitios donde se prestan los servicios, estableciendo condiciones de riesgos, detectando oportunamente y corrigiendo los problemas en la prestación de los servicios.

38.- Una vez legalice el contrato, el contratista deberá aportar a la entidad, todos los documentos que acrediten la propiedad, Revisión Técnico Mecánica Y de Gases, Soat Vigente, y Póliza de cubrimiento de todo riesgo expedida por la compañía de seguros acreditada de todos los vehículos automotores que ofertaron en su propuesta, para la prestación del servicio de vigilancia.

39.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

40.- El contratista debe conocer toda la normatividad relacionada con el proceso contractual, reevaluación de proveedores, manual de interventoría y demás normatividad aplicable al régimen especial con el que cuenta la empresa.

41.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del suministro y realizar los trámites de legalización y demás a su cargo dentro de los

términos previstos para ello. El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Integrado de Gestión.

42.- El contratista deberá contar con un coordinador con conocimientos en el área de Sistema Gestión de Calidad, y este a su vez durante la ejecución del contrato adelantara procesos de capacitación para el manejo de esta actividad al interior del IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

43.- Además de las obligaciones que debe cumplir el contratista, las personas que sean asignados por el contratista a ejercer la vigilancia para dar cumplimiento al objeto del contrato deberán cumplir con las siguientes actividades:

a) El vigilante debe efectuar el registro en el libro de turno sobre la forma como recibe y como entrega el puesto relacionando todas las novedades ocurridas durante el servicio prestado.

b) Los vigilantes deben efectuar en forma esporádica y durante su turno revista de las instalaciones con el fin de neutralizar cualquier acción o acto terrorista o hurto entre otros, que vaya en contra de las instalaciones, valores y del personal que en ellas laboran.

c) No podrá el vigilante permitir el acceso de personas no autorizadas por el supervisor del contrato o en su defecto por la Dependencia que para ello designe el IBAL.

d) Controlar el acceso y tránsito de las personas dentro del área asignada, y aplicar las medidas de seguridad respectivas.

e) Controlar e inspeccionar el ingreso y salida de equipos, vehículos y elementos varios durante la jornada laboral y no laboral.

f) Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida de personal de las instalaciones, verificando el carné y los controles para los visitantes.

g) Tomar las precauciones y medidas necesarias según sea el caso para evitar riesgos de robos incendios, inundaciones y las inherentes relacionadas con el cargo.

h) Atender, informar y orientar en buena forma a los clientes en general.

i) Control y apoyo en situaciones de emergencia.

j) Registro, requisa e identificación de todas las personas que ingresan a las instalaciones de propiedad del IBAL o las que tenga bajo su custodia, con el fin de evitar el ingreso de armas, sustancias psicotrópicas, material explosivo, entre otros.

k) Control y revisión permanente de los alrededores de las instalaciones antes descritas.

l) Las personas que están al servicio deben estar motivadas, teniendo responsabilidad y sentido de pertenencia con la empresa contratante.

m) Registrar toda clase de vehículos, maletines, bolsas y en general todos los bienes que entren o salgan de las dependencias vigiladas.

44.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2) Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

9) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

10) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

11) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

12) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios que preste EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.

13) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

14) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, que hace parte del presente análisis. **(Anexo 1).**

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportara por parte de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar que es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. No se admiten objetos sociales genéricos.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberá presentar este documento.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL: Se aportará de ser el caso el documento en el que se señalen las reglas básicas que regulen sus relaciones.

*__Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal__

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

4. PODER: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

6. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural propietaria del establecimiento comercial, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

7. RUT: Se allegara Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros, donde se encuentre clasificado en las siguientes actividades:

CODIGO	DESCRIPCION
8010	Actividades de seguridad privada

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

10. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

11. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.
Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

12.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Se deberá adjuntar el RUP del oferente vigente y en firme, en donde acredite su inscripción como mínimo en los siguientes códigos UNSPSC relacionados directamente con las necesidades de este proceso:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
921215	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL , ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA / SERVICIOS DE GUARDIAS
921217	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL , ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA / SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

**** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.**

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA, en cuanto a la presentación de los documentos, mas no ante la falta de los códigos exigidos.

13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

14. PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, SOBRE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTOS LABORALES: El proponente deberá aportar paz y salvo con una antigüedad no mayor a treinta (30) días de antelación a la publicación de la presente invitación.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

15. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: El proponente deberá aportar copia del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente a la adjudicación de la presente invitación, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más, para las modalidades de vigilancia fija y móvil, y para los medios requeridos por la entidad (con armas y medios tecnológicos), así como para operar en los lugares donde se prestará el servicio de vigilancia.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán allegar dicha licencia, en las condiciones arriba mencionadas. Se entiende que bajo ninguna circunstancia durante la ejecución del contrato se podrá operar sin licencia de funcionamiento en forma temporal o definitiva, por la no aprobación de la renovación, debiendo comprometerse a efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

En el evento en que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida acto administrativo mediante el cual cancele o suspenda la licencia de funcionamiento, una vez suscrito el respectivo contrato o se haya iniciado la ejecución del mismo; el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes para solicitar la aprobación de la

cesión del contrato por mutuo acuerdo, según concepto de la entidad ya sea de forma total o parcial en su porcentaje de participación en caso de haberse constituido como consorcio; siempre y cuando se acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en la minuta del contrato y en el proceso selectivo. Es condición habilitadora.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

16. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO: El proponente deberá aportar una certificación vigente expedida por la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, en la que conste su vinculación a ésta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

17. LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES DE LA FRECUENCIA PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO: El proponente deberá aportar copia del acto administrativo o copia del registro TIC, expedido por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones, mediante el cual se autoriza para la provisión de redes privadas y servicios de telecomunicaciones, el cual debe estar vigente a la adjudicación del presente proceso o en su defecto la constancia de renovación en los términos del artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. Esto si el sistema de comunicación a usar por el proponente son radios.

En el evento de que no se utilicen redes privadas o del espectro en las condiciones establecidas en los incisos anteriores, se aceptara la utilización de otros medios móviles de comunicación, con una compañía prestadora de servicios de telecomunicaciones debidamente autorizada, para tal efecto deberá aportar copia de los contratos vigentes al cierre del presente proceso de selección, que garanticen el servicio continuo, eficiente y efectivo durante el termino de ejecución del contrato.

*El proponente deberá hacer la aclaración frente al sistema de comunicaciones a utilizar y así mismo aportar la documentación aplicable a cada uno de ellos.

***Comunicaciones**
El Oferente deberá relacionar los equipos de comunicación que posea para garantizar el servicio en todos los puestos de trabajo que actualmente tengan contratados y el que se requiere contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Además debe contar con equipos de comunicación disponible para efectos de reacción en caso de eventualidades, deben estar con sus respectivas licencias. Los equipos que relacione en este ítem deben coincidir con las licencias de espectro electromagnético (para radios) y contratos con los operadores móviles aportados en este ítem.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

18. LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Ó TITULO HABILITANTE CONVERGENTE, O REGISTRO TIC: Los proponentes que

ofrezcan el servicio de monitoreo de alarmas, deberán presentar la Resolución mediante la cual el Ministerio de Comunicaciones otorgue la licencia para la prestación del servicio de telecomunicaciones, en la modalidad de valor agregado y telemáticos ó el Título habilitante Convergente, ó el Registro TIC.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia ó registro deberá ser aportada por el (los) integrante (s) que desarrolle (n) el servicio de monitoreo de alarmas. No contar con la licencia para la prestación del servicio de telecomunicaciones, en la modalidad de valor agregado y telemáticos ó el Título habilitante Convergente, Ó con el Registro TIC, o que alguno de aquellos documentos no se encuentre vigente al momento de adjudicación del proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

***Monitoreo**
El oferente manifestará las condiciones de prestación de monitoreo permanente, con equipos que garanticen el servicio de los Puntos PAS (Pagos Atención y Servicios) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Equipos disponibles para efectos de reacción en caso de alguna eventualidad, estos deben ser de propiedad del Oferente (indicar marca y disposición). Contar con la disponibilidad de alarmas de pánico para los mencionados puntos, las cuales deberán ser instaladas y funcionando en perfectas condiciones, para lo cual deberá aportar la respectiva certificación, indicando sus características y condiciones de uso.

*** Equipos de Detección**.
Se deberán ofertar para los siguientes puestos de trabajo - Portería Oficinas de la Carrera 3 No. 1-04 -Oficinas de Atención al Cliente Avenida 15 No. 6-88 –

***Espejos para vehículos**.
Se deberán ofertar para ser utilizados en la Oficina de la Pola, Carrera 3 No. 1- 04.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

19. LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS: El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la licencia VIGENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual autorice al proponente el uso de Medios Tecnológicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s) que desarrolle el servicio de monitoreo de medios tecnológicos para lo cual deberán presentar la licencia solicitada. No contar con la licencia para la operación de medios tecnológicos, o que la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

20. LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio ó unión temporal, deberá allegar con su propuesta fotocopia clara y legible del listado de armas que ofrece para la prestación del servicio, expedido por la Autoridad Competente del Ministerio de Defensa Nacional, cuya fecha de expedición no debe ser mayor a los 60 días anteriores a la fecha de cierre del proceso selectivo.

El listado de armas presentado debe ser detallado por tipo de arma, identificación, calibre, número, clase de salvo conducto y tenencia o porte y vigencia del mismo. DEBE ADJUNTARSE LA COPIA DEL SALVOCONDUCTO LEGIBLE DE CADA UNA DE LAS ARMAS OFRECIDAS PARA EL SERVICIO. En todo caso, el armamento con el que se preste el servicio de vigilancia, deberá estar autorizado por la autoridad competente, según lo previsto por el Decreto 2535 de 1.993 **ES CONDICIÓN HABILITADORA**.

* **Armamento**
El oferente debe presentar relación de armamento propio que pondrá a disposición de la ejecución del contrato con sus respectivas licencias, salvo conductos en donde se indiquen calibre, marca, modelo. Los Oferentes deben relacionar la clase de armamento que destinarán por puesto, para la prestación del servicio, con todas sus características. Sobre este aspecto el Representante Legal deberá manifestarlo a través de certificación. Las armas relacionadas deben coincidir con las licencias aportadas para dicho ítem.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

21. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: El proponente y cada uno de los miembros de la propuesta plural en caso de ser consorcio o unión temporal, deberán anexar con su propuesta, copia de la resolución vigente a la fecha de cierre del proceso, mediante la cual la Supervigilancia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.

En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución 00510 de 2004, no habiéndose obtenido aún respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Supervigilancia y Seguridad Privada.

*** Uniformes**
El proponente debe presentar la descripción de uniformes y distintivos con que se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con las normas vigentes, las cuales deben ser concordantes con la resolución aportada en este ítem, así:

PERSONAL MASCULINO	PERSONAL FEMENINO

Pantalón	Uniforme tipo sastre
Chaqueta	Chaqueta
Camisa	Camisa
Cinturón / reata	Cinturón / reata
Corbata	Corbata
Calzado	Calzado
Kepis /Gorra	Kepis /Gorra
Placa / Apellido	Placa / Apellido
Carnet de la empresa / ARL	Carnet de la empresa / ARL

22. CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES: El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en la que se indique si esta le ha impuesto o no sanciones. En caso positivo de imposición de sanciones se deberá indicar que el acto administrativo de imposición de sanción se encuentra debidamente ejecutoriado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

23. PAZ Y SALVO FINANCIERO CON LA SUPERVIGILANCIA: El oferente deberá presentar Paz y salvo financiero vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, donde se certifique que la empresa no posee deudas pendientes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por concepto de multas y contribución. La omisión de tal información, dándose los presupuestos para hacerlo, generara rechazo de la propuesta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

24. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, de acuerdo a la normatividad exigida por la superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada, por un valor mínimo de 400 SMMLV.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

25. SEGURO DE VIDA COLECTIVO: El oferente deberá presentar copia de la póliza del seguro de vida que ampare a los guardas relacionados en el listado de personal propuesto; lo anterior para dar cumplimiento al artículo 5 de la ley 1920 de 12 de julio de 2018.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

26. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DEL PROPONENTE, SOBRE NO SANCIONES EN CONTRATOS EJECUTADOS. El oferente deberá aportar certificación juramentada donde indique que no ha sido objeto de sanciones contractuales, administrativas o se haya hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única por parte de alguna entidad pública o privada dentro de los CINCO (05) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso selectivo. En caso contrario el oferente a través del representante legal deberá certificarlo indicando la entidad contratante, el número de identificación del Contrato, el tipo de sanción y la fecha de ejecutoria de la sanción. La omisión de tal información, dándose los presupuestos para hacerlo, generara rechazo de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar por separado esta información.

27. RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR OFRECIDO. El oferente que resulte adjudicatario del proceso debe aportar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación, la relación detallada de los vehículos automotores que ofrece para el desarrollo y/o ejecución del contrato, tales como: (motocicletas, automóviles, camperos, camionetas).

El parque automotor tiene que contar con los seguros vigentes y condiciones tecno mecánicas eficientes y contar con la asignación y acreditación que para tal efecto expida la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, ya sea propiedad del oferente o en calidad de arrendamiento. Se deberá acreditar aportando los documentos individualmente considerados de los vehículos tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento, seguro obligatorio vigente, revisión técnico mecánica y de gases vigente, copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

28. SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE. El Oferente debe acreditar que está cumpliendo con el programa de salud ocupacional y seguridad Industrial e Higiene en su empresa, aportando la certificación de la A.R.P. a la cual está adscrita; y el acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Protección Social aprueba el reglamento interno de trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial, el registro de regímenes de trabajo asociado, compensaciones, previsión social y seguridad.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

29. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

30. RESOLUCIÓN VIGENTE DE CONTAR CON SEDE PRINCIPAL Y/O SUCURSAL Y/O AGENCIA EN LA CIUDAD DE IBAGUE.
El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la resolución VIGENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s), si la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

31. ACREDITAR QUE CUENTA CON CENTRAL DE MONITOREO EN LA CIUDAD DE IBAGUE. Se acreditará con la certificación juramentada de parte de los proponentes participantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

32. ACREDITAR QUE CUENTA CON LICENCIA DE COMUNICACIONES CON COBERTURA PARA IBAGUE (TOLIMA).

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la licencia VIGENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s) basta con que uno solo lo acredite en debida forma, si la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

33. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS (PROCESO DE GESTIÓN HUMANA Y SS-SST). /
El proponente deberá presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengan a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

34. LISTADO DEL PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD OFRECIDO. El oferente que resulte adjudicatario del proceso; debe aportar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación, el listado del personal que propone para la prestación del servicio, según cada punto o puesto de vigilancia; el cual debe acreditar como mínimo las siguientes exigencias: contar con título de bachiller, situación militar definida tratándose de personal masculino, curso de reentrenamiento y/o actualización y experiencia mínima de un (1) año. Se debe aportar por cada uno hoja de vida en el formato de la función pública, con copia de los títulos obtenidos y certificación de experiencia.

***** La entidad una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal aprobado en el informe de evaluación de la oferta, cuando las circunstancias lo ameriten según concepto rendido por el supervisor designado por la contratante. Así mismo el contratista electo no podrá modificar el personal ofrecido, sin previo concepto favorable brindado por la entidad a través del supervisor interno designado por el IBAL S.A. E.S.P.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

35. LA HOJA DE VIDA SOPORTADA DEL COORDINADOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA. El oferente que resulte adjudicatario del proceso; debe aportar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación, la hoja de vida que propone para este cargo; el cual debe acreditar como mínimo las siguientes exigencias: contar con título de bachiller, situación militar definida tratándose de personal masculino, curso de reentrenamiento y/o actualización y experiencia mínima de cinco (5) años. Se debe aportar hoja de vida en el formato de la función pública, con copia de los títulos obtenidos y certificaciones de experiencia.

***** La entidad una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal aprobado en el informe de evaluación de la oferta, cuando las circunstancias lo ameriten según concepto rendido por el supervisor designado por la contratante. Así mismo el contratista electo no podrá modificar el personal ofrecido, sin previo concepto favorable brindado por la entidad a través del supervisor interno designado por el IBAL S.A. E.S.P.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

36. METODOLOGÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El proponente que resulte adjudicatario del proceso, deberá aportar dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de adjudicación, un documento detallado de la metodología que tendrá en cuenta en la prestación del servicio.

En él se deberá reseñar el número de personal empleado para tales efectos, discriminación de los turnos, el tipo de personal que realizará las actividades de conformidad a las siguientes definiciones:

a. Coordinador. Es el encargado de coordinar de manera general en todas las dependencias el servicio prestado en lo que se refiere a los supervisores, personal de vigilancia, horarios, reemplazos, presentación personal, comportamiento, cumplimiento de sus funciones.

b. Supervisor. Hace referencia al personal encargado de supervisar el servicio con sus elementos, (presentar relación del personal empleado para tal fin) procedimientos y manuales de funciones utilizados para dicha supervisión incluyendo periodicidad y número de supervisores que garanticen la eficiencia del servicio.

c. Vigilante. Es la persona natural que en la prestación del servicio se le ha encomendado como labor proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles, vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, para prevenir, detener, disminuir o disuadir atentados o amenazas.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

LA VALORACIÓN JURÍDICA NO DA LUGAR A PUNTAJE ALGUNO PERO ADMITEN O RECHAZAN LAS PROPUESTAS.

4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

1. DILIGENCIAMIENTO DEL CUADRO RELACIONADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A OFERTAR: Se hará especificando el valor de cada actividad descrita dentro del proceso y cumplimiento de los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones.

ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE NO SUBSANABLE.

2. PROPUESTA ECONÓMICA: Se aportara en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal según sea el caso.

ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE NO SUBSANABLE.

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

4.3.1. ÍNDICES FINANCIEROS

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2017. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 50% del presupuesto oficial.
Liquidez	= o superior a 2.0
Endeudamiento	= o menor al 35%
Indicador	Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,0
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,0

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité técnico asesor y evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

4.4. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)

4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de mínimo un contrato con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, por un monto equivalente a dos veces el presupuesto oficial de este proceso. Para lo cual se deberá aportar certificación legible donde conste la prestación del servicio con su valor y copia de la factura que lo respalda si se trata de experiencia en la parte

privada; y copia del contrato con el acta de liquidación final tratándose de experiencia en el sector público.

ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.

4.4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de mínimo un contrato con entidades públicas con objeto similar al de este proceso consistente en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, por un monto equivalente a una vez el presupuesto oficial de este proceso. Para lo cual se deberá aportar copia del contrato con el acta de liquidación final.

ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.

NOTA 1: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general y específica, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP. Y deben ser diferentes, no se validan los mismos contratos para acreditar la experiencia específica y la experiencia general.

NOTA 2: Los contratos que aporte el oferente deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así: **921215**: servicios de guardas y **92121700**: Servicios de sistemas de seguridad.

NOTA 3: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

NOTA 4: Para calcular la experiencia General y Especifica del proponente se actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV

Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00

NOTA 5: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

4.5. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA del presente pliego de condiciones, directamente en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico sgeneral@ibal.gov.co.

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejaran constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

5. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario encargado de recibir las propuestas en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:

1. Número consecutivo del orden de presentación de la ofertas.
2. Fecha y hora de presentación de la oferta.
3. Nombre e identificación del oferente.
4. Dirección y teléfono del oferente
5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta.

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuara el cierre de la invitación, entiéndase como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas esto es 04:00 p.m., las propuestas recibidas después de esta hora se consideraran extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 30 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del secretario general o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos:

1. Nombre e identificación del oferente.
2. Número de folios de la oferta.
3. Valor ofertado y/o económico de la oferta.

NOTA 1: Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora señalada en el reloj que se encuentra ubicado en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

NOTA 2: El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la oficina de la Secretaria General cuenta con controles de ingreso por tanto el mismo no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edifico para acceder a la oficina donde se encuentra ubicada la Secretaria General, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio jurídico y revisión documental. Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39**. **ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA***.* La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 38.** ***OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO****.*

"Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

6.1. EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

6.1.1. ASPECTO ECONÓMICO: 60 PUNTOS.

Para la determinación de los puntos que correspondan a cada proponente según su oferta presentada, se aplicará la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTOS
	Igual a tarifa del Gobierno Nacional	60
Tarifa Gobierno Nacional	5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	50
Más del 5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	10% sobre tarifa del Gobierno nacional	40
Más del 10% sobre tarifa del Gobierno Nacional	15% sobre tarifa del Gobierno nacional	10
Más del 15% tarifa Gobierno Nacional	Infinito	00
Menor a la tarifa del Gobierno Nacional		00

Nota 1: La tarifa del gobierno nacional se refiere a la tarifas mínimas vigente fijada por el Gobierno Nacional para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Nota 2: En la propuesta económica el oferente deberá discriminar el valor de la tarifa mensual, el valor del AYS, el valor base para calcular el IVA, el valor del IVA del 16% por cada servicio ofertado; en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra mal diligenciada la oferta y por ende no será objeto de asignación de puntaje correspondiendo a CERO -0-

Nota 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

Nota 4: La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético en PDF (CD), NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PREVALECE EL DOCUMENTO IMPRESO SOBRE LO INDICADO EN EL MEDIO MAGNÉTICO.

6.1.2. ASPECTO DE CALIDAD DEL SERVICIO: 30 PUNTOS

Los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

6.1.2.1. Capacitación y entrenamiento: (10) puntos.

El proponente deberá anexar certificaciones de escuelas de capacitación de vigilancia y seguridad debidamente autorizadas, donde conste que dentro de los dos últimos años el personal de vigilancia vinculado a la empresa; ha recibido capacitación en los siguientes temas:

a.- Seminarios y/o cursos de actualización de Seguridad de instalaciones.
b.- Seminarios y/o cursos de manejo de armas de fuego y polígonos.
c.- Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas.
d.- Seminarios y/o cursos de experiencia y eficiencia para detectar cualquier clase de explosivos.
e.- Seminarios y/o cursos en verificación de documentos.
f.- Seminarios y/o cursos en requisas personales y de vehículos.
g.- Seminarios y/o cursos en manejo de emergencias y primeros auxilios.
h.- Seminarios y/o cursos en servicio de respuesta ante alarmas
i.- Seminarios y/o cursos en prevención de riesgos
j.- Seminarios y/o cursos en defensa personal

Por cada certificación que se aporte donde conste que el personal a su servicio se capacitó en alguno de los temas específicos indicados obtendrá un (1) punto, hasta un máximo de diez (10) puntos.

Sólo se asignará un (1) punto por cada tema específico de capacitación, en caso de repetirse en la propuesta certificaciones por tema, no se validarán para la asignación de puntaje.

Para la validación de las certificaciones, deberá de forma adicional acreditarse que la entidad que los capacitó – escuela de formación o departamento de capacitación o entidad similar-, se encuentra legalmente habilitada para tal fin, lo que se demostrará aportando copia de su reconocimiento expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Si llegare a faltar alguna de las dos condiciones para obtener el puntaje; se ponderará con cero -0- puntos.

6.1.2.2. Supervisores del Contrato (10) puntos.

El proponente que ofrezca mayor número de supervisores en la ejecución del contrato se le otorgará diez (10) puntos, y de manera descendente según el número de supervisores ofrecidos se asignarán menos dos puntos, hasta donde sea posible según los ofrecimientos recibidos por los interesados en postular oferta.

Se acreditará la exigencia aportando copia de la hoja de vida del personal ofrecido, diligenciada en el formato único de la Función pública, soportada con los títulos que acreditan su título como bachiller, situación militar definida en caso de personal masculino, curso de reentrenamiento para supervisor, y experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor de puesto - que se acreditará con el aporte de las certificaciones que así lo demuestren.

Aquel que no ofrezca en su propuesta esta condición de calidad se otorgarán (0) puntos.

Los supervisores ofrecidos deberán indudablemente participar en su totalidad durante el plazo de ejecución del contrato, para no incurrir en un posible incumplimiento, al tratarse de un factor de ponderación del proceso.

6.1.2.3. Estudio de seguridad (10) puntos.

El proponente que presente estudio de seguridad, teniendo licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, obtendrá diez (10) puntos. Aquel que no ofrezca en su propuesta esta condición de calidad se otorgarán (0) puntos.

La evaluación se realizara conforme el cronograma de la invitación, luego de abiertos los sobres por el comité evaluador, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, realizara los estudios necesarios a través del órgano que considere competente, para escoger la propuesta o cotización más favorable para la empresa. Emitirá un informe de la evaluación, técnico y económico, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones.

7. FACTORES DE DESEMPATE. Los factores de desempate serán aplicables los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas:

a.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al

oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

b.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

c.- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

d.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

e.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
f.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

8. ADJUDICACIÓN: Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones si a ello hubiere lugar se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.

Se advierte que solo procederá a adjudicarse el contrato si después del proceso de evaluación el proponente supera los 70 puntos.

9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN: Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:

a. Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.

b. Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.

c. Cuando se evidencie que alguno de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.

d. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.

b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.

c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.

d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.

f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.

g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.

i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

j.-Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.

k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades

l.- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.

m.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones.

11. COMUNICACIÓN Y CONTRATO. El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicara en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co, para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

12. FIRMA DEL CONTRATO. El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL., Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. (Se aclara que la minuta del contrato contendrá en su clausulado las siguientes: clausula penal, multas de apremio, indemnidad, jurisdicción, tratamiento de datos personales y confidencialidad entre otras de las cuales las dos primeras se encuentran taxativas en el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y las demás son clausulas generales aplicadas a todos los contratos que suscribe la empresa, por lo tanto estas serán inmodificables.)

Ibagué, 05 DE ABRIL DE 2019

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GAMBOA
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

V° B° Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Viviana Rangel Z – Profesional Universitario Secretaria General Ibal

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. **INVITACIÓN N° 038 DE 2019. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS).**

Respetados señores:
Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los pliegos de condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que acepto y conozco el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

5.- Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.
GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
COMPAÑÍA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día, mes ,año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO 2
PRESUPUESTO OFICIAL

No.	UBICACIÓN	PUESTOS	HORARIO	OBSERVACIONES	VALOR TARIFA MENSUAL	A Y S (El que le aplique)	SUBTOTAL	BASE PARA IVA	IVA (%)	VALOR TOTAL
1	Cra 3 No.1-04 (oficinas planta la Pola y Tanque)-móvil.	1	24 Hras con Arma	Lunes a Domingo						
2	Cra 3 No.1-04 (oficinas planta la Pola y Tanque)-móvil.	1	24 Hras con Arma	Lunes a Domingo						
3	Avenida 15 No. 6-48 (Oficinas Dirección Comercial, PQR y Cartera).	1	24 Hras con Arma	Lunes a Domingo						
4	Tanque La Alsacia.	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo						
5	Planta Aguas Residuales El Tejar	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo						
6	Cra 5 No. 39-30 Barrio la Macarena (Oficina de centro de atención Integral)	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo						
7	Tanque Piedra pintada.	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo						
8	Tanque sector Ambalá	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo						
9	Tanque IBAL la 29 y 30	1	24 Hras Nocturnas con Arma	Lunes a domingo						
10	Tanque cerro gordo	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo						
11	Bocatoma Cay	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo						
12	Lote Boquerón calle 21 No. 38 S 201 (Boquerón donde se encuentra almacenada la tubería del acueducto	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo						

	complementario)									
13	Oficinas de facturación y recaudo (sede barrio Cádiz)	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo						
14	P.A.S AV 15 No. 6-38	1	11 Hras Diurnas con Arma	Lunes a viernes días hábiles.						
15	Refuerzo PQR la 39	1	12 Hras Diurnas con Arma	Lunes a viernes días hábiles.						
16	Punto de Pago, Atención y Servicio (PAS Ricaurte)	1	12 Hras Diurnas con Arma	Lunes a viernes sin festivos.						
17	Planta Chembe	1	12 Hras Nocturna con Arma	Lunes a domingo						
18	Tanque la Americas	1	12 Hras Nocturna con Arma	Lunes a domingo						
19	Monitoreo de alarmas	1	24 Hras	Lunes a domingo						
20	Cámaras de video	1	24 Hras	Lunes a domingo						
VALOR TOTAL MENSUAL (IVA INCLUIDO)										
VALOR TOTAL POR (7) MESES										

VALOR PROPUESTA: **(El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)**

_____

FIRMA PROPONENTE

ANEXO 3
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPONENTE			% PARTIC.	VALOR ($ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT								

***CONTRATISTA: Integrante proponente**		
VALOR EXPERIENCIA		**CUMPLE – NO CUMPLE**

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

_____
FIRMA PROPONENTE

ANEXO 4
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPONENTE			% PARTIC.	VALOR ($ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT								

***CONTRATISTA: Integrante proponente**		
VALOR EXPERIENCIA		**CUMPLE – NO CUMPLE**
INSTALACIÓN TUBERÍA (DETALLE PULGADAS)	DETALLE CANTIDAD ML	CUMPLE – NO CUMPLE

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

_____
FIRMA PROPONENTE

ANEXO 5
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO_____; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN N° 038 DE 2019. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS).**

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede del consorcio será:
Dirección:_____
Teléfono:_____
Correo Electrónico:_____
Ciudad:_____

Para constancia de lo anterior se firma a los _____días del mes de _____del año 2019.

Integrantes del consorcio:

_____

Firma Proponente:

ANEXO 6
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____; con el objeto es: **INVITACIÓN 038 DE 2019. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS).**

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.

5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Nombre o Razón social	**Responsabilidades y facultades**

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:
Dirección:_____
Teléfono:_____
Correo Electrónico:_____
Ciudad:_____

Para constancia de lo anterior se firma a los _____días del mes de _____del año 2019.

Integrantes de la Unión Temporal:

_____
Firma Proponente:

ANEXO 7
MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 8
CRONOGRAMA

INVITACIÓN N° 038 DE 2019. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS).

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación pliego de condiciones	Abril 05 de 2019	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Visita a los sitios objeto del contrato	Abril 08 de 2019	El punto de partida para la visita será en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General a las 8:00 a.m.
Audiencia de Riesgos	Abril 08 de 2019	En la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General a las 3:00 P.m.
Observaciones al pliego de condiciones	Abril 09 de 2019	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co
Respuesta de Observaciones al pliego de condiciones	Abril 10 de 2019	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Plazo para entrega de propuestas (Único Día) y Cierre de la Invitación	Abril 12 de 2019	Hasta las 04:00 P.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General
Informe de Evaluación de propuestas	Abril 23 de 2019	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Plazo para presentar subsanación de documentos, requeridos por el comité evaluador	Abril 24 de 2019	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Abril 24 de 2019	Hasta las 04:00 p.m en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas	Abril 25 de 2019	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso	Abril 26 de 2019	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Suscripción y legalización del contrato	Abril 29 de 2019	En la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General